



**Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación**

**Licitación Pública Nacional (FONPLATA GNA) N°01/2019**

**“Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Jama,  
Provincia de Jujuy”**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS**

**PRÉSTAMO FONPLATA ARG-28/2016**

**Fecha: 03 de Septiembre de 2019**



### Síntesis narrativa de la evaluación de ofertas

En la ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de septiembre de 2019, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas Mixta, integrada por: Comandante Principal D César Guillermo GIMÉNEZ; Comandante D Martín ESPINOSA; Comandante D Sergio Adrián CALDERÓN designados mediante Disposición DNG N° DI-2019-50-APN-DINALGEN#GNA por parte de Gendarmería Nacional; y la Arquitecta Bárbara Romeo; el Ingeniero Federico MATEO designados mediante Nota NO-2019-74793514-APN-SSGA#MSG por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, a fin de elaborar el presente Dictamen.

Visto el Expediente EX2018-68124337- -APN-SSGA#MSG, registro de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Seguridad, y teniendo en cuenta las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA (RD N° 1328/2013), se efectúan las siguientes consideraciones:

- 1) Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) LPN N° 01/2019, bajo la modalidad de "AJUSTE ALZADO", sustanciada para la **"Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Jama, Provincia de Jujuy"** – FONPLATA ARG28/2016, contando con un Presupuesto Oficial para la construcción de la obra estimado en la suma de \$ 171.587.564,54.
- 2) Del análisis de los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, con relación a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales: EL TREBOL CONSTRUCTURA S.R.L.; SIDERA S.R.L.; ERG EMPRENDIMIENTO RÍO GRANDE S.R.L.; RG7 S.A.U. y ERNESTO TARNOUSKY S.A.; NEOCON S.A., ALPA VIAL S.A.; surge que:
  - a. De la totalidad de las ofertas presentadas, se determinó que la propuesta más conveniente, es la presentada en forma conjunta por las firmas RG7 S.A.U. (CUIT: 30-71558781-1) y ERNESTO TARNOUSKY S.A. (CUIT: 30-62897071-4), con compromiso de constitución de Unión Transitoria (UT), bajo la denominación "RG7 S.A.U. Y ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS", cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación.
  - b. Por lo anterior, se procede al estudio detallado de la Oferta presentada por la firma "RG7 S.A.U. y ERNESTO TARNOUSKY S.A.", por ser considera de acuerdo al criterio de la propuesta más conveniente, la Oferta Económica de menor precio, por la suma de \$ 188.700.000,00, la



cual representa un 9,97% por sobre el presupuesto estimado, considerándose razonable a los valores de mercado, cumpliendo además con los requisitos exigibles en los documentos de la licitación y de conformidad con las políticas del Organismo Multilateral.

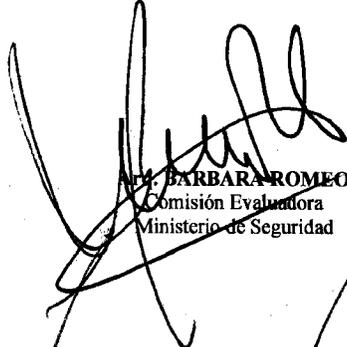
- a. Así es que esta Comisión de Evaluación de Ofertas Mixta, valiéndose de los criterios de calificación, la documentación aportada por el licitante, las verificaciones documentales realizadas, el costo evaluado, se determina que la oferta más económica cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación.

Por lo expuesto precedentemente y habiéndose cumplido los aspectos administrativos, técnicos, económicos, de elegibilidad del oferente (exigidos en el PBC y Especificaciones Técnicas) que rigen la presente licitación, es que esta Comisión Evaluadora de Ofertas Mixta,

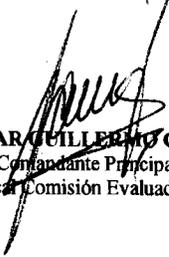
**CONCLUYE:**

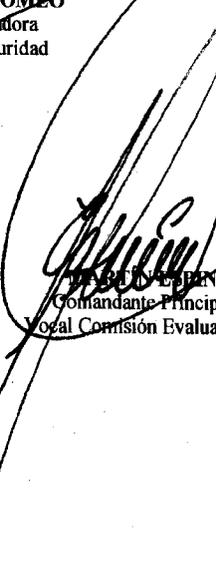
- a. **Recomendar la adjudicación** de la Licitación Pública Nacional (FONPLATA GNA) N° 01/2019 “Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Jama, Provincia de Jujuy”, bajo la modalidad de “Ajuste Alzado” a la firma comercial “RG7 S.A.U. Y ERNESTO TARNOUSKY S.A. UNIÓN TRANSITORIA”, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 188.700.000,00).

No siendo para más, a las trece horas del día tres del mes de setiembre de dos mil diecinueve, se da por finalizado el presente Acto, firmando los intervinientes en DOS (2) ejemplares de un mismo tener y al solo efecto.

  
**M. BARBARA ROMEO**  
Comisión Evaluadora  
Ministerio de Seguridad

  
**Ing. FEDERICO MATEOS**  
Comisión Evaluadora  
Ministerio de Seguridad

  
**CÉSAR GUILLERMO GIMÉNEZ**  
Comandante Principal (Int)  
Vocal Comisión Evaluadora GNA

  
**ERNESTO TARNOUSKY**  
Comandante Principal (Int)  
Vocal Comisión Evaluadora GNA

  
**SERGIO ADRIAN CALDERON**  
Comandante (Int)  
Vocal Comisión Evaluadora GNA